NOMBRE DEL PROYECTO: “Implementación del programa de gobierno 2021 para la asistencia, atención y reparación integral a la población vulnerable, víctima del municipio de Popayán”

## 1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Popayán, a través de la Secretaría de Gobierno, manteniendo su compromiso la atención de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal presenta el proyecto: “Implementación del programa de gobierno 2021 para la asistencia, atención y reparación integral a la población vulnerable, víctima del municipio de Popayán”.

El proyecto tiene como propósito la implementación de las diferentes estrategias del orden local, departamental y nacional para la ejecución de programas y actividades correspondientes a la implementación de la política pública de la población víctima del municipio de Popayán. Con este propósito se plantean 24 actividades para el cumplimiento de los 4 objetivos del proyecto.

El proyecto aplica para el trazador presupuestal: Reparación integral para la construcción de Paz. Política transversal construcción de paz.

El proyecto tiene una cuantía de MIL CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($1.114.810.000.oo) aportados por la Alcaldía de Popayán. Se estima como beneficiarios y beneficiarias del proyecto a 162.978 víctimas del municipio de Popayán.

## 2. ANTECEDENTES

Como antecedente del proyecto se tiene durante la vigencia 2016 – 2019 del Programa 1 Asistencia, atención y reparación integral a la población víctima.

En la vigencia 2020 se ejecutó el proyecto Implementación del programa de gobierno 2020 para la asistencia, atención y reparación integral a la población vulnerable, víctima del municipio de Popayán. Con una cuantía de $ 1.183.354.458, se estima que benefició a 156.532 víctimas del municipio de Popayán. De acuerdo a los componentes establecidos, el proyecto tuvo el siguiente alcance:

**PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN**

Plan Integral de Prevención y Protección. Se recibe de asistencia técnica por parte de Marco Sáenz funcionario del Ministerio del Interior, a partir de las recomendaciones del funcionario mencionado se realiza ajustes al plan. Se realiza articulación con el equipo de Derechos Humanos en relación a la Ruta de Atención ante situaciones de riesgo inminente del Municipio.

Plan de Contingencia. Se realizó la actualización del documento de Plan de Contingencia, el cual fue revisado por la Unidad para las Víctimas a través de su asistencia técnica. El documento fue socializado con el subcomité de Prevención y Protección quien hizo

algunas recomendaciones, realizados los ajustes, se presenta al Comité Territorial de Justicia Transicional, en dicha instancia se dio la aprobación del Plan de Contingencia.

**REPARACIÓN INDIVIDUAL**

Actividades realizadas:
21 de agosto de 2020 Día de la conmemoración día de las víctimas
18 de octubre de 2020 Día de la desaparición forzada
10 de diciembre de 2020 Día de la conmemoración de los Derechos Humanos

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Realización de 3 Comités de Seguimiento de implementación de política pública.
1. 1er CTJT- 26 de junio de 2020, hora 10:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: https://meet.google.com/nwb-aros-cjf. Aprobación Plan de Acción Territorial-Plan de trabajo del CTJT- Certificación Territorial 2019- Balance de la AHÍ.
2. 2do CTJT. 13 de agosto 2020, hora 10:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: https://meet.google.com/bgw-azps-ytz. Aprobación Plan de Acción Territorial 2020-2023.
3. 3er CTJT. 24 de septiembre de 2020. Hora 9:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: https://meet.google.com/mnr-dgoe-frp Validación Principio de Seguridad Planes de Retorno y Reubicación Individual.
4. 4to CTJT. 14 de diciembre de 2020. Hora 9:00 a.m. a través de la plataforma meet-Google https://meet.google.com/rec-mgbd-dcn. Comité cancelado y reprogramado por falta de corum para el desarrollo del mismo.
5. 4to CTJT. 21 de diciembre de 2020 a las 9:00am a través de la plataforma meet en el link: https://meet.google.com/prn-ymij-wpk. Presentación del seguimiento al PAT-Presentación y aprobación Plan de Contingencia- Balance AHÍ en el marco de la emergencia de Desplazamiento forzado Masivo de migrantes venezolanos.

**ARMONIZACIÓN PRESUESTAL DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL**

Se realiza la armonización presupuestal del Plan de Desarrollo con el Plan de Acción territorial, actividad de la cual se levanta la respectiva acta.

**PARTICIPACIÓN**

**Participación de las víctimas en la elaboración del Plan de Desarrollo**

Más de 5000 personas participaron en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 'Creo en Popayán' 2020-2023, a través de talleres, encuentros y diálogos. Estos espacios permitieron construir una visión de un municipio con nuevas y mejores oportunidades para todos, apostándole a la modernidad, sostenibilidad, inclusión e innovación, unificando el sector rural y urbano, proyectando la ciudad hacia la competitividad y disminuyendo las brechas sociales. La participación de las víctimas se dio directamente a través de los 15 talleres enfocados a temas específicos de sectores poblacionales como mujer, niños, niñas y adolescentes, comunidad LGBTI, adulto mayor, discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros.

**Participación de la mesa municipal en la construcción del Plan de Acción Territorial.**

Para la construcción del Plan de Acción Territorial 2020-2023 se llevaron a cabo varias jornadas de socialización donde se recibieron las observaciones y recomendaciones por parte de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas Popayán, estas jornadas estuvieron acompañadas por los secretarios de despacho y sus respectivos coordinadores de área de víctimas. Las reuniones fueron de carácter virtual, se llevaron a cabo jornadas programadas previamente con cada una de las secretarias de despacho y se revisaron una a una las observaciones, llegando así a consensos que beneficiaran a la población víctima del municipio de Popayán.

**Funcionamiento de la Mesa de participación efectiva de víctimas Municipal.**

Con el fin de garantizar y promover la participación efectiva de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, a través de la resolución N° 20201200052264 del 11 de agosto de 2020, se ha buscado garantizar el amplio ejercicio de participación por medio de los aportes, observaciones, foros, reuniones y demás, partiendo de su plan de trabajo. Se abrieron espacios de participación, como la semana de la participación donde los integrantes de la MMPV Popayán y demás organizaciones, participaron de una serie de talleres y charlas enfocadas en la incidencia participativa.

**OTROS ALCANCES DEL PROYECTO EN 2020**

1 Plan de Prevención y Protección formulado y en revisión.
1 Plan de Contingencia actualizado y aprobado.
1 CRAV en proceso de restauración, se invirtieron treinta millones de pesos desde el programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas para reparaciones locativas, igualmente se realizó gestión a través de la UARIV para invertir más recursos en el mismo.

Se atendieron 1.000 personas víctimas del conflicto armado, a través de las ferias de servicios, asistencia telefónica y correo electrónico.

Se brindó alojamiento transitorio a 194 personas por desplazamiento individual, 40 personas por evento masivo y a 650 se le realizaron entregas de AHÍ.

Se realizó contratación por valor de $ 27.000.000 para la asistencia funeraria, para un total de 15 atención anuales, de las cuales se solicitaron 2 dentro de los requisitos para su entrega.

Se realizó contratación de dos abogados para el fortalecimiento a la Personería Municipal para la implementación de la ley 1448/2011 (toma de declaración, Asistencia técnica a la mesa, orientación y exigibilidad de derechos.

A través del acuerdo de entendimiento con BLUMONT se realizaron las siguientes actividades:

- 21 de agosto de 2020 Día de la conmemoración día de las víctimas
- 18 de octubre de 2020 Día de la desaparición forzada

- 10 de diciembre de 2020 Día de la conmemoración de los Derechos Humanos

Se atendieron más de 300 personas a través de Estrategias de Recuperación Emocional, con enfoque diferencial (NNA, persona mayor, mujeres, LGBT, persona con discapacidad y étnico), la meta establecida en 2020 era de 250 personas atendidas.

Se realizó un CTJT para aprobar el principio de seguridad para retorno individual. Junto con la UARIV se adelantó la formulación del Plan de retorno y reubicaciones, quedando pendiente la aprobación del mismo.

Se realizó la elaboración del Plan de Acción Territorial 2020-2023.

**POLÍTICA PÚBLICA**

En el año 2011, mediante el Acuerdo 050 del Concejo Municipal de Popayán, se aprobó la "Política pública en beneficio de la población en situación de desplazamiento del municipio de Popayán". Sin embargo tal y como su nombre lo indica, la política pública fue formulada en su momento para la atención de la población desplazada, sin incluir la atención de otros hechos victimizantes, los cuales están contenidos en la Ley 1448 de 2011. La alcaldía de Popayán, a pesar de que la política pública no se encuentra en los términos establecidos por la Ley 1448/11, ha realizado las acciones correspondientes para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno del municipio, sin embargo se requiere el ajuste de la política pública, instrumento que guía la respuesta a la problemática de la población víctima en Popayán.

## 3. JUSTIFICACIÓN

La garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno origina un conjunto de responsabilidades por parte del Estado, por lo cual los diferentes niveles de gobierno, con base en sus competencias y de forma articulada, deben orientar acciones y recursos para orientarlos a cumplir con dicho objetivo. En principio, este proyecto responde a la obligación que tiene el municipio de Popayán para la atención de las víctimas del conflicto armado de acuerdo a la normatividad establecida, realizando una adecuada aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación, así como de una efectiva articulación entre los distintos niveles de gobierno.

La población víctima es una de las poblaciones marginadas del territorio y no cuentan con las suficientes garantías para ser atendidas y reparadas tanto por la administración municipal como por el Gobierno Nacional. Se requiere del esfuerzo, compromiso e inversión constantes para atender a dicha población.

Son responsabilidades del municipio en relación a las víctimas del conflicto armado:

- Garantizar la participación de la población víctima en el territorio de acuerdo al protocolo que se adopte.
- Ejercer la función de planificación para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas acorde al proceso de planeación territorial, enfoque diferencial y goce efectivo de derechos.

- Diseñar medidas complementarias (a las que brinda el Gobierno Nacional) de atención y reparación integral a las víctimas.
- Brindar asistencia funeraria y ayuda humanitaria.
- Realizar el censo en caso de atentados o desplazamientos masivos.
- Crear, presidir (indelegable) y efectuar la secretaría técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional.
- Efectuar la autoevaluación, administrar la información territorial y entregar informes diferenciados por tipo de victimización a organismos de control y tutela.
- Planear las acciones que busquen contribuir con el restablecimiento socioeconómico de la población, es decir, aquellas que busquen garantizar el derecho a la vivienda y generación de ingresos principalmente.

Con el proyecto se da respuesta a las obligaciones del municipio, antes mencionadas.

A través del proyecto se da cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo ¡Creo en Popayán! Relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán.

## 4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

**• Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pactos por Colombia, pacto por la equidad"**

Programa: 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Pacto 3011 – XI Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

Línea 301104 - 4. Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas.

**• Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "42 Motivos para Avanzar"**

Línea estratégica: Equidad para la Paz Territorial.

Componente: Inclusión Social.

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

**• Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2020 – 2023 "CREO EN POPAYÁN"**

Línea estratégica 1: Desarrollo humano para la equidad, productividad y competitividad.

Componente 9: Derechos Humanos y Construcción de paz.

Programa 9.2: Atención Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado.

Subprograma: 9.2.1. Estrategia Institucional para Atención a Población Víctima de Conflicto Armado.

**Metas de producto:**

| Descripción | Metas cuatrenio | Metas 2021 |
|---|---|---|
| Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada. | 100% | 30% |
| Política pública de víctimas ajustada y presentada | 100% | 100% |
| Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada. | 100% | 40% |
| Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio. | 100% | 25% |

## 5. MARCO LEGAL

A continuación se presenta las principales normas que constituyen soporte jurídico a favor de las víctimas del conflicto armado.

Ley 387 de 1997. "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."

Ley 1190 de 2008. "Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2569/2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2007/2000. Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7º,17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento.

Decreto 2131/2000. Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 250/2005. Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1997/2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2965/2009. Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1190 de 2008 y modifica parcialmente el Decreto 2675 de 2005.

Decreto 4633/2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.

Decreto 4634/2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Decreto 4635/2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 4800/2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4829/2011. Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

Decreto 0790/2012. Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Decreto 1377/2014. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retomo y reubicación y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2569/2014. Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2°del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011.

Decreto 2460/2015. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Resolución 351/2015. Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Victimas – RUV.

Resolución 1126/2015. Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado.

Resolución 289/2015. Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad para la vigencia 2016.

## 6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

| ACTOR | ENTIDAD | INTERES O EXPECTATIVA | POSICION | CONTRIBUCION O GESTION |
|---|---|---|---|---|
| Municipal | Municipio de Popayán | Velar por las garantías de atención y reparación de victimas residentes en el municipio de Popayán. | Cooperante | Jurídica – Financiera. |
| Otro | Secretaría de Gobierno | Velar por las garantías de atención y reparación de victimas residentes en el municipio de Popayán. | Cooperante | Formulación, gestión y ejecución del proyecto.<br><br>Contratación del equipo ejecutor del proyecto.<br><br>Realiza la supervisión de los contratos del proyecto. |
| Otro | Equipo de trabajo del proyecto | Compromiso con la atención de las víctimas del conflicto armando en Popayán. | Cooperante | Atiende a la población víctima del conflicto armado.<br><br>Ejecuta las actividades del proyecto. |
| Otro | Bluemont | Como entidad de cooperación internacional realiza el seguimiento y apoyo a la administración municipal de Popayán para garantizar los derechos y oportunidades a la población víctima del municipio. | Cooperante | Asistencia técnica |
| Otro | Mesa municipal de víctimas y desplazados de Popayán | Mejorar la calidad de vida y restablecimiento de derechos de la población víctima. | Beneficiario | Veeduría y beneficiarios del proyecto |
| Otro | Población víctima del conflicto armado residentes en Popayán | Restablecimiento de derechos y mejoramiento de su calidad de vida. | Beneficiario | Participa de las actividades y convocatorias del proyecto. |

La garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado implica el compromiso y articulación de distintos actores presentes en el territorio municipal, departamental y nacional. Los participantes referidos anteriormente reúnen estas condiciones y con el proyecto se pretende fortalecer la articulación de estos y las distintas instancias que de manera directa e indirecta tienen obligaciones con éste sector poblacional, que vale la pena resaltar es uno de los más vulnerables.

## 7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

### 7.1. POBLACIÓN AFECTADA

El Proyecto considera población afectada a aproximadamente 162.978 habitantes de las comunas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 del municipio de Popayán (Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020).

### 7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

El Proyecto considera población objetivo a 162.978 habitantes de las comunas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 del municipio de Popayán (Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020).

### 7.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

| CLASIFICACIÓN | DETALLE | NÚMERO DE PERSONAS | FUENTE DE LA INFORMACIÓN |
|---|---|---|---|
| Etaria | 0 a 14 años | 16.257 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| | 15 a 19 años | 22.726 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| | 20 a 59 años | 102.902 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| | Mayores de 60 | 21.093 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| Género | Masculino | 79.677 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| | Femenino | 83.301 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| Grupos étnicos | Afrocolombiana | 7.022 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| | Indígena | 17.197 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| | Mestiza | 138.715 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| | Gitano (Rom) | 44 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| Población vulnerable | Víctimas | 162.978 | Registro Único de Víctimas RUV, diciembre 2020 |
| **TOTAL** | | **162.978** | |

## 8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La población víctima en la ciudad de Popayán, es una población marginada y no cuenta con las suficientes garantías para ser atendidas y reparadas por la administración Municipal ni por el Gobierno Nacional (PDT 2020 – 2023 ¡Creo en Popayán¡).

Contrario a lo que se esperaba con la firma del acuerdo de paz entre el gobierno nacional y las FARC, el número de víctimas del conflicto en el municipio de Popayán se ha incrementado, esta circunstancia sumada a los escasos recursos para la atención de la población víctima por parte del municipio dificulta la garantía de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en la capital del departamento del Cauca. Al hacer referencia al impacto del conflicto armado en las víctimas, no se puede pensar en éste como un fenómeno social aislado que solo afecta a dicha población, por el contrario, las afectaciones que sufren las víctimas impactan de una u otra manera a sus familiares, las comunidades de origen, las comunidades que las reciben, las entidades públicas y en general el conjunto de la sociedad. Los efectos de la problemática que viven las víctimas en el municipio de Popayán tienen relación principalmente con aspectos emocionales y psicológicos, morales, económicos, políticos y socioculturales.

Según cifras del Registro Único de Víctimas RUV, en Popayán a 31 de diciembre de 2020 se encontraban registradas 162.978 víctimas del conflicto armado. De acuerdo al RUV, la clasificación por sexo indica que 83.261 (51.08%) víctimas son mujeres, 79.637 (48.86%) son hombres, 3 (0.001%) se declararan intersexuales y 80 (0.04%) pertenecen a la población LGBTI. En relación a la etnia 17.197 (10.55%) son indígenas; 7.022 (4.30%) corresponden a población afrocolombiana, palenquera y raizal, 44 (0.026%) pertenecen a población gitana - Rom; 138.715 (85.11%) declaran no pertenecer a ninguna etnia por lo que se asume son mestizos o población campesina. 47.157 (28.94%) presentan condición de discapacidad y 115.821 (71.06%) no registran situación de discapacidad.

Entre los hechos victimizantes registrados se encuentran:

| Hecho victimizante | Víctimas - declaración |
|---|---|
| Acto terrorista / Atentado | 1.449 |
| Amenaza | 14.126 |
| Delitos contra la libertad | 611 |
| Desaparición forzada | 2.802 |
| Desplazamiento forzado | 129.831 |
| Homicidio | 33.550 |
| Pérdida de bienes muebles | 1.240 |

**Fuente.** Registro Único de Víctimas RUV.

De manera puntual en el municipio de Popayán se identifica una dinámica caracterizada por el deficiente acceso a la información por parte de la población víctima del conflicto armado, revictimización, demora en la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado para su reparación integral, débil representación, duplicación de esfuerzos institucionales, insuficiente acceso servicios, circunstancias que conllevan, entre otros, a la vulneración de los derechos

de las víctimas del conflicto armado, afectación psicosocial, incremento de la vulnerabilidad y deterioro su calidad de vida.

## 8.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA:

**Figura 1.** Árbol de problema

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Efectos Indirectos | **Efecto 1** | **Efecto 2** | **Efecto 3** | **Efecto 4** |
| | Revictimización | Incremento en la vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado | Insatisfacción de las víctimas por la insuficiente representación para la toma de decisiones | Deterioro de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado |
| Efectos Directos | Vulneración de los derechos de las víctimas del conflicto armado | Demora en la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado para su reparación integral | Insuficiente representación de la población víctima del conflicto armado en el municipio | Bajo impacto de políticas, estrategias y proyectos para la atención integral de las víctimas del conflicto armado |
| Problema Central | **Debilidad en la implementación de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán** | | | |
| Causas Directas | **Causa 1** | **Causa 2** | **Causa 3** | **Causa 4** |
| | Inoportuna atención de las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno | Débil Implementación de las medidas de reparación integral contempladas en la Ley 1448 y Decretos diferenciales étnicos (asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva y verdad, memoria y justicia, generación de ingresos y psicosocial), de acuerdo a las competencias del municipio y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con las instituciones del SNARIV, la nación y los municipios | Insuficiente participación de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas en los espacios de decisión e implementación de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado | Deficiente implementación del programa Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado del Municipio de Popayán |
| Causas Indirectas | Política Pública, Plan de Contingencia y Plan de Prevención y Protección para la atención de las víctimas del conflicto armado se encuentran desactualizados | Desconocimiento sobre el funcionamiento de las rutas de atención, asistencia y reparación integral, de la Ley 1448 de 2011 y los decretos diferenciales étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, por parte de las víctimas del conflicto armado, el SNARIV, los funcionarios públicos del orden municipal y la sociedad en general | Debilidad en las garantías de asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva, memoria y justicia, asistencia humanitaria | Débil aplicación de los protocolos de participación de víctimas | Deficiente operatividad administrativa del programa para la atención a la población víctima del conflicto armado |

**Fuente.** Elaboración propia.

A través del análisis de la situación presente en el territorio se identifica como problema central: “Debilidad en la implementación de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán”.

**8.2. IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA:**

**Causa directas.**

Se identificaron como causas directas del problema, las siguientes:

1. Inoportuna atención de las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno.
2. Débil Implementación de las medidas de reparación integral contempladas en la Ley 1448 y Decretos diferenciales étnicos (asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva y verdad, memoria y justicia, generación de ingresos y psicosocial), de acuerdo a las competencias del municipio y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con las instituciones del SNARIV, la nación y los municipios.
3. Insuficiente participación de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas en los espacios de decisión e implementación de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado.
4. Deficiente implementación del programa Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado del Municipio de Popayán.

**Causas indirectas.**

El diagnóstico del proyecto identifica como causas indirectas del problema, las siguientes:

1. Política Pública, Plan de Contingencia y Plan de Prevención y Protección para la atención de las víctimas del conflicto armado se encuentran desactualizados.

2. Desconocimiento sobre el funcionamiento de las rutas de atención, asistencia y reparación integral, de la Ley 1448 de 2011 y los decretos diferenciales étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, por parte de las víctimas del conflicto armado, el SNARIV, los funcionarios públicos del orden municipal y la sociedad en general.

3. Debilidad en las garantías de asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva, memoria y justicia, asistencia humanitaria.

4. Débil aplicación de los protocolos de participación de víctimas.

5. Deficiente operatividad administrativa del programa para la atención a la población víctima del conflicto armado.

**8.3. Problema central**

El problema central del proyecto es: “Debilidad en la implementación de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán”.

**Identificación de efectos generados por el problema:**

**Efectos Directos.**

Como efectos directos del problema se identificaron:

1. Vulneración de los derechos de las víctimas del conflicto armado.
2. Demora en la atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado para su reparación integral.
3. Insuficiente representación de la población víctima del conflicto armado en el municipio.
4. Bajo impacto de políticas, estrategias y proyectos para la atención integral de las víctimas del conflicto armado.

**Efectos Indirectos.**

En cuanto a los efectos indirectos del problema, se identificaron como los principales:

1. Revictimización.
2. Incremento en la vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado.
3. Insatisfacción de las víctimas por la insuficiente representación para la toma de decisiones.
4. Deterioro de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado.

**8.4. Descripción de la situación existente con respecto al problema**

Como se mencionó antes, a la problemática de la población víctima se suman las limitantes de las entidades responsables de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán las cuales se traducen en atención deficiente. Adicionalmente las víctimas sufren situaciones de rechazo e indolencia social que generan nuevos daños y consecuencias traumáticas incrementando su condición de vulnerabilidad y disminuyendo aún más su calidad de vida.

**Magnitud del problema**

**Cuadro 1.** Indicadores población víctima conflicto armado Popayán, 2020.

| INDICADOR | No. |
|---|---|
| Número de víctimas del conflicto armado registradas en Popayán | 162.978 |
| Porcentaje de mujeres víctimas | 51.08% |
| Número de víctimas en situación de discapacidad | 47.157 |
| Población indígena víctima del conflicto | 4.261 |
| Población afrocolombiana, palenquera y raizal víctima del conflicto | 7.022 |
| Población mestiza (campesina) víctima del conflicto | 138.715 |

**Fuente.** Registro Único de Víctimas RUV.

## 9. OBJETIVOS

### 9.1. OBJETIVO GENERAL.

A partir del árbol del problema identificado, se plantea como objetivo general o propósito del proyecto el siguiente:
"Mejorar la implementación de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán".

### 9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Atender de manera oportuna y diferencial las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno.
2. Implementar las medidas de reparación integral contempladas en la Ley 1448 y Decretos diferenciales étnicos (asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva y verdad, memoria y justicia, generación de ingresos y psicosocial), de acuerdo a las competencias del municipio y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con las instituciones del SNARIV, la nación y los municipios.
3. Garantizar la participación de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Municipal de víctimas en los espacios de decisión e implementación de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado.
4. Fortalecer el programa Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población víctima del conflicto armado del Municipio de Popayán.

## 10. PRODUCTOS

El proyecto contempla los siguientes productos:

| PRODUCTO MGA | PRODUCTOS PDT | META CUATRENIO | META 2021 |
|---|---|---|---|
| Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | 2<br>Política pública de víctimas ajustada y presentada | 100% | 100% |
| Servicio de ayuda y atención humanitaria | 1<br>Estrategia institucional | 100% | 30% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado | para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada. | | |
| Servicio de asistencia funeraria | 3<br>Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada. | 100% | 40% |
| Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos | | | |
| Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | | | |
| Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados | 4<br>Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio | 100% | 25% |

## 11. ÁRBOL DE OBJETIVOS

**Figura 2. Árbol de objetivos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fines Indirectos | **Fin 1** | **Fin 2** | **Fin 3** | **Fin 4** |
| | Diminución de la revictimización | Disminución de la vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado | Satisfacción de las víctimas por la insuficiente representación para la toma de decisiones | Mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado |
| Fines Directos | Mitigación de la vulneración de los derechos de las víctimas del conflicto armado | Oportuna atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado para su reparación integral | Suficiente representación de la población víctima del conflicto armado en el municipio | Mayor impacto de políticas, estrategias y proyectos para la atención integral de las víctimas del conflicto armado |
| Objetivo Central | **Mejorar la implementación de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán** | | | |
| Objetivos Directos | **Objetivo 1** | **Objetivo 2** | **Objetivo 3** | **Objetivo 4** |
| | Atender de manera oportuna y diferencial las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno | Implementar las medidas de reparación integral contempladas en la Ley 1448 y Decretos diferenciales étnicos (asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva y verdad, memoria y justicia, generación de ingresos y psicosocial), de acuerdo a las competencias del municipio y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con las instituciones del SNARIV, la nación y los municipios | Garantizar la participación de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Municipal de víctimas en los espacios de decisión e implementación de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado | Fortalecer el programa Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población víctima del conflicto armado del Municipio de Popayán |
| Objetivos Indirectos | Actualizar e implemenar la Política Pública, el Plan de Contingencia y el Plan de Prevención y Protección para la atención de las víctimas del conflicto armado | Fortalecer el conocimiento sobre el funcionamiento de las rutas de atención, asistencia y reparación integral, de la Ley 1448 de 2011 y los decretos diferenciales étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, por parte de las víctimas del conflicto armado, el SNARIV, los funcionarios públicos del orden municipal y la sociedad en general | Fortalecer las garantías de asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva, memoria y justicia, asistencia humanitaria | Mejorar la aplicación de los protocolos de participación de víctimas | Fortalecer la operatividad administrativa del programa para la atención a la población víctima del conflicto armado |

**Fuente.** Elaboración propia

## 12. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

### 12.1 ALTERNATIVA

**Alternativa de solución**

Ejecución de estrategias y acciones para la implementación de la política pública para la atención de la población víctima y desplazada del municipio de Popayán. Se trata de acciones orientadas desde el programa para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del municipio de Popayán, tanto en situaciones de emergencia por desplazamientos como para la reparación por hechos del conflicto armado.

La alternativa planteada considera las siguientes actividades en 2021:

1. Realizar contrato de consultoría para la actualización de la Política Pública (Acuerdo 050 de 2011)
2. Realizar acciones para la socialización y promoción de la Política Pública actualizada

3. Realizar foros participativos para abordar los avances en la Política Pública de Víctimas en el municipio de Popayán y su articulación al proceso de paz y pos-acuerdo.
4. Realizar encuentro con líderes de víctimas, organizaciones sociales y de víctimas e instituciones del SNARIV para seleccionar buenas prácticas y experiencias demostrativas en los 4 años de gobierno en relación con la Política Pública de Víctimas para la realización del Foro municipal.
5. Ejecutar el plan de contingencia para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico.
6. Realizar suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las víctimas del conflicto armado.
7. Realizar Reuniones o asambleas comunitarias con los sujetos de reparación colectiva para concertación sobre el tipo y alcance de la implementación de medidas contempladas en el PIRC
8. Realizar actividades de acuerdo a decisiones del Comité de Justicia Transicional.
9. Realizar Talleres participativos sobre derechos humanos, procesos organizativos, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto y apoyo psicosocial.
10. Apoyar la realización de marchas, ceremonias y eventos públicos para la conmemoración del día Nacional de las víctimas en el marco del 9 de abril Y otras fechas simbólicas o emblemáticas para las víctimas del conflicto armado.
11. Realizar los encuentros del Plenario Ordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas.
12. Realizar los encuentros del Plenario Extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas.
13. Realizar los subcomités de sistemas de información.
14. Realizar los subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.
15. Realizar los subcomités de Atención, asistencia y Reparación Integral.
16. Realizar los subcomités de Participación.
17. Realizar los subcomités de Reparación y Restitución.
18. Realizar los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
19. Apoyar la ejecución del Plan de Trabajo 2021 de la MMPV. De acuerdo al Art. 173 de la Ley 1448 de 2011 y el Resolución 20201200052264 de 2020 emanado del Despacho del señor Alcalde.
20. Realizar acciones para la articulación institucional para impulsar iniciativas de proyectos productivos y generación de ingresos para la población víctima.
21. Realizar reuniones para el fortalecimiento y desarrollo comunitario (Iniciativas de restauración de la integridad cultural para dignificar a las víctimas del conflicto armado).
22. Realizar acciones para la implementación de la estrategia de recuperación emocional, física y mental para las víctimas con enfoque diferencial.
23. Brindar herramientas tecnológicas adecuadas para beneficio del Programa de Población Víctima del conflicto armado del municipio de Popayán.
24. Realizar acciones para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán.

## 12.2. METODOLOGÍA

Para las actividades planteadas se hace una breve descripción de su contenido y posteriormente se describe el paso a paso de cada una de ellas.

**12.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Atender de manera oportuna y diferencial las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno.

**PRODUCTOS:**

**Productos MGA: Producto 1:** Servicio de orientación y comunicación a las víctimas. **Producto 2:** Servicio de ayuda y atención humanitaria. **Producto 3:** Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado.

**Productos PDT:** 1. Política pública de víctimas ajustada y presentada. 2. Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada.

| ACTIVIDAD | INSUMO | METODOLOGÍA | DURACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1.** Actualizar e implementar la Política Pública, el Plan de Contingencia y el Plan de Prevención y Protección para la atención de las víctimas del conflicto armado.<br><br>Esta actividad incluye:<br><br>1) Realizar contrato de consultoría para la actualización de la Política Pública (Acuerdo 050 de 2011).<br><br>Número: 1. | Contrato de consultoría | La consultoría para la actualización de la Política Pública de Víctimas incluye:<br>1. Recolección de información para la actualización de PPV. Sistematización y análisis de la información recolectada.<br>2. Revisión y ajuste del documento diagnóstico.<br>3. Construcción del proyecto de acuerdo.<br>4. Construcción de estudio técnico. | 4 meses Consultoría |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2) Realizar acciones para la socialización y promoción de la Política Pública actualizada.<br><br>Número: 6 | Diseño de piezas gráficas para la socialización y promoción de la Política Pública.<br><br>Impresión de las piezas gráficas para la socialización y promoción de la Política Pública.<br><br>Producto: Piezas graficas impresas.<br><br>Cantidad: A monto agotable<br><br>Descripción: plegables de guía básica de los componentes normativos, jurídicos y sociales de la política pública de víctimas, tamaño carta, papel propalcote impresión dos caras, full color tres cuerpos. | 5. Construcción del documento técnico.<br>6. Socialización documento de la política pública.<br><br>La socialización se realizará a través de un evento central y 5 eventos secundarios. Al evento principal se invitará a 200 víctimas del municipio de Popayán, con la participación de la Secretaría de Gobierno, el Personero Municipal y representantes de entidades relacionadas con la atención a las víctimas del conflicto armado. El equipo de trabajo planifica una agenda del evento que contendrá entre otros puntos la metodología empleada para la actualización de la Política Pública de Víctimas y el documento final de la misma con los alcances programados.<br>De igual manera se hará entrega de las piezas de comunicación elaboradas para la socialización y promoción de la Política Pública y se informará de los canales virtuales a través de los cuales también se hará la divulgación y promoción.<br><br>Número de asistentes: 200<br>Lugar: Auditorio CAM-Oficina del programa- Centro Regional de Atención a Víctimas- CRAV.<br><br>Los eventos secundarios corresponden a espacios o actividades en los que participan integrantes del equipo de trabajo del proyecto. En dichos espacios se gestionará un tiempo | Procesos de socialización<br>6 meses<br><br>11 meses de seguimiento y acompañamiento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | determinado que permita realizar la socialización y promoción de la Política Pública. Entre los espacios referidos se encuentran: foros académicos (presenciales o virtuales), congresos, rendición de cuentas, ferias de servicios, sesiones del Concejo Municipal, entre otros.<br><br>Medios de verificación:<br>Documentos elaborados<br>Listados de asistencia<br>Registro fotográfico | |
| 3) Actualizar y ejecutar el plan de contingencia para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico. | Profesional en ciencias sociales<br><br>Kits de alimentación.<br>Kit de menaje de cocina.<br>Kit de aseo personal.<br>Kit de aseo del hogar y saneamiento básico.<br>Kit para niños de 0 a 24 meses.<br>Albergue transitorio.<br>Transporte de emergencia.<br>Operador logístico para suministro de elementos para la atención de población desplazada en eventos masivos.<br><br>***<u>Kits de alimentación.</u>***<br><br>• Azúcar morena por libra. Peso neto: 500 gramos. En presentación de bolsa plástica.<br>• Avena en hojuelas de 300 gramos cada paquete en presentación zip pak (empaque resistente)<br>• Café tostado y molido por libra en presentación doy pack resistente que evita la entrada del oxígeno y la humedad. | **Producto: Un plan de contingencia** ajustado e implementado para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico bajo los principios de concurrencia y subsidiariedad (según el decreto 2460 de 2015)<br><br>**Cantidad**: 1 – Un documento de Plan de contingencia.<br><br>**Indicador:** Número de Planes de contingencia para atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico bajo los principios de concurrencia y subsidiariedad implementados.<br><br>Elaborar un Plan de Contingencia para atender las emergencias del Conflicto armado se encuentra reglamentada en el Artículo | 2 meses para ajuste, presentación y aprobación del documento ante el subcomité de prevención y protección, subcomité de atención y asistencia y CTJT.<br><br>9 meses para la ejecución del plan de contingencia |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Frijol seco cargamando o bolón rojo. En presentación de bosa plástica de 500 gramos.<br>• Aceite vegetal en envase plástico con tapa de rosca por 3000 cm3<br>• Leche en polvo entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales en presentación de plástico resistente de 360 gramos<br>• Lenteja seca en grano en presentación de bolsa plástica por 500 gramos.<br>• Harina de maíz amarillo, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos.<br>• Panela morena con registro sanitario vigente empacada en bolsa plástica. 900 0 1000 gramos.<br>• Lomito de atún en agua sin conservantes ni aditivos, empacado en lata abrefácil de 160 gramos.<br>• Arroz blanco en grano seco, empacado en bolsa plástica de 500 gramos.<br>• Chocolate tradicional de mesa sin azúcar, empacado en paquete plástico resistente de 125 gramos<br>• Sal refinada y yodada para consumo humano empacada en bolsa plástica por kilo.<br>• Harina de trigo tradicional fortificada con hierro y vitaminas en presentación de 500 gramos<br>• Pasta alimenticia natural tipo espagueti empacada en bolsa plástica de 250 gramos.<br>***Kit de menaje de cocina.*** | 203 del Decreto 4800 de 2011. ***El Plan de Contingencia debe su ministrar las herramientas e instrumentos técnicos que les permitan mejorar la capacidad de respuesta institucional para atender oportuna y eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Los planes deben ser actualizados anualmente".***<br><br>***Planes de Contingencia se deben se actualizados cada año o cuando el Comité de Justicia Transicional y la Unidad Administrativa Especial lo considere pertinente.***<br><br>El alojamiento transitorio se debe garantizar una adecuación de los albergues que les permita a las víctimas habitar en condiciones dignas en términos de salubridad e higiene.<br><br>**Actividades:**<br><br>• Ajuste del documento del Plan de contingencia, estará a cargo del profesional en ciencias sociales, quien será el encargado (a) de recibir asistencia técnica por parte de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para presentarlo ante el subcomité de Atención y Asistencia y una cumpla con los requisitos, deberá ser presentado al Comité Territorial | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Plato sopa estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.<br>• Plato seco estándar elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro.<br>• Vaso de 16 onzas, elaborado en pasta resistente en colores azul, rojo o verde oscuro<br>• Juego de cuchara, cuchillo y tenedor en aluminio<br>• Olla de tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas laterales para agarre.<br>• Sartén de tamaño mediano en aluminio con tapa<br>• Jarra en aluminio para café o chocolate<br>***Kit de aseo personal.***<br>• Jabón cosmético de tocador o baño de 75 gramos empacado individualmente<br>• Desodorante protector del sudor (axilas) para mujer en presentación estándar individual<br>• Cepillo de dientes para adultos cerda suave en empaque individual<br>• Paquete de toallas higiénicas femeninas X 10 unidades el paquete<br>• Crema de dientes estándar en presentación de 75 milímetros (99 gramos) empacada en tubo y con tapa sellable.<br>• Papel Higiénico en rollo empacado en bolsa plástica<br>***Kit de aseo del hogar. y saneamiento básico.*** | de Justicia Transicional del Municipio para su aprobación.<br>• Elaboración de la minuta para suministro de kits de habitabilidad, alimentación, menaje y alojamiento. Estos kits se encuentran establecidos de manera estandarizada para las comunidades y se entregarán directamente en las zonas donde se presenta la emergencia y/o necesidad de ayuda o atención humanitaria. De cada entrega se firmarán actas debidamente formalizadas. Al finalizar el informe debe contener el listado de los beneficiarios con nombre, número de identidad, datos de contacto y firmas. Previamente se realizará el proceso de identificación de necesidades de ayuda humanitaria, el cual se validará en el sub-comité de prevención, protección y garantías de no repetición o Comité de Justicia transicional departamental o municipal. Ese proceso debe generar información censal en el cual se identifican las familias y/o personas afectadas.<br>• Acompañamiento a la comunidad afectada por el conflicto armado, especialmente desplazamiento forzado y entrega de ayuda humanitaria.<br>**Medios de verificación**: Documento Plan de Contingencia, Actas de reunión y/o sub-comité de prevención, protección y garantías de no repetición, | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Jabón de loza arrancagrasa en envase plástico con tapa y presentación de 450 gramos.<br>• Jabón en polvo detergente en bolsa de 250 gramos<br>• Jabón barra azul o blanco para lavar ropa empacado en plástico por unidad de 250 gramos<br>• Bolsas de basura x 12 tipo apartamento<br>***Kit para niños de 0 a 24 meses.***<br>• Paquete de pañales etapa 1 por 30 Unidades<br>• Paquete de pañales etapa 2 por 30 unidades<br>• Paquete de pañitos húmedos por 120 unidades<br>• Crema antipañalitis de 20 gr<br>• Jabón baño para bebe 110 gr<br>• Shampoo para bebe 800 ml<br>• Compotas de fruta embace en vidrio 113 gr<br>• Coladas para niños de 180 gr<br>• Tarro de leche en polvo de 400 gr<br>***Albergue transitorio.***<br>Contratación por 9 meses de un alojamiento transitorio para víctimas que llegan al municipio y requieren de AHI.<br>***Transporte Humanitario de emergencia a víctimas del conflicto armando.***<br>Contratación de un operador logístico idóneo para el traslado de las víctimas del conflicto | Comité de Justicia Transicional, listados de asistencia de las reuniones en donde se documenten las contingencias por conflicto armado y se requiera solicitar subsidiariedad y actas de entrega de los elementos o kits de apoyo.<br>La Política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado tiene un amplio marco normativo y jurisprudencial. La norma más reciente es la Ley 1448 de 2011 y los Decretos diferenciales con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | armado en situación de emergencia por amenaza.<br><br>***<u>Operador logístico para suministro de elementos para la atención de población desplazada en eventos masivos.</u>***<br>Complemento de la capacidad institucional de respuesta, ante emergencias de eventos de desplazamiento forzado masivo. | | |
| **2.** Fortalecer el conocimiento sobre el funcionamiento de las rutas de atención, asistencia y reparación integral, de la Ley 1448 de 2011 y los decretos diferenciales étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, por parte de las víctimas del conflicto armado, el SNARIV, los funcionarios públicos del orden municipal y la sociedad en general<br><br>Esta actividad incluye:<br><br>4) Realizar foros participativos para abordar los avances en la Política Pública de Víctimas en el municipio de Popayán y su | Operador logístico para suministro de refrigerios.<br><br>Apoyo a la coordinación del proyecto<br>Apoyo a la coordinación del CRAV<br>Asistente administrativo | La agenda de trabajo del foro se realizará con participación de los actores relevantes, dicha agenda incluirá la | 3 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| articulación al proceso de paz y pos-acuerdo.<br><br>Número: 3.<br><br>5) Realizar encuentros con líderes de víctimas, organizaciones sociales y de víctimas e instituciones del SNARIV para | Comunicador social<br>Tecnólogo (a) en sistemas<br>Profesional apoyo en emprendimiento<br>administrador agropecuario<br>Psicólogo (a)<br>Trabajador (a) social<br>Abogado en contratación y apoyo jurídico<br>Politólogo (a)<br>Abogado convenio de personería | presentación de experiencias exitosas o demostrativas en cualquiera de los componentes de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán.<br><br>Número de asistentes: 200 víctimas del conflicto.<br><br>Lugar: Auditorio CAM<br><br>Oficina del programa<br><br>Centro Regional de Atención a Víctimas- CRAV.<br><br>Medios de verificación:<br>Documentos elaborados<br>Listados de asistencia<br>Registro fotográfico<br>**Producto:** Diseño de una ficha técnica para la elaboración de talleres<br><br>**Cantidad**: 4- Cuatro<br><br>**Indicador:** número de talleres aplicados.<br><br>**Descripción:**<br><br>Número de asistentes: 200<br><br>Lugar: Auditorio CAM<br><br>Oficina del programa<br><br>Centro Regional de Atención a Víctimas- CRAV.<br><br>Medios de verificación:<br>Documentos elaborados<br>Listados de asistencia<br>Registro fotográfico.<br><br>**Producto:** Diseño de una ficha técnica para la elaboración de talleres | 9 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| seleccionar buenas prácticas y experiencias demostrativas en los 4 años de gobierno en relación con la Política Pública de Víctimas para la realización del Foro municipal.<br><br>Número: 3<br><br>6) Realizar acciones para la articulación institucional para impulsar iniciativas de proyectos productivos y generación de ingresos para la población víctima.<br><br>Número: 1 | Operador logístico para suministro de 200 refrigerios.<br><br>Apoyo económico a iniciativas productivas (bolsa de apoyo a iniciativas entre 7 y 10 millones de pesos). | **Cantidad**: 4- Cuatro<br><br>**Indicador:** número de talleres aplicados.<br><br>**Descripción:**<br><br>Número de asistentes: 200<br><br>Lugar: Auditorio CAM<br><br>Oficina del programa<br><br>Centro Regional de Atención a Víctimas- CRAV.<br><br>Medios de verificación: Documentos elaborados Listados de asistencia Registro fotográfico.<br><br>**Producto:** Creación de programas de desarrollo económico incluyente para las víctimas del municipio de Popayán.<br><br>**Cantidad:** Por demanda<br><br>**Indicador:** Articulación institucional para impulsar iniciativas de proyectos productivos y generación de ingresos para la población víctima del municipio de Popayán.<br><br>**Descripción:** De acuerdo con a su condición y con la dificultad para el acceso laboral al no encontrar empleos o negocios que cumplan con condiciones dignas, ni que proveen ingresos adecuados, lo que muy probablemente se debe a la dificultad que tiene la población desplazada para encontrar en el sector urbano empleos formales acordes con sus habilidades, dada su baja escolaridad y su pasado laboral vinculado a | 7 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | actividades mayoritariamente agropecuarias. Además, cabe señalar, que "la vinculación laboral de la población desplazada incluida en el RUPD está claramente asociada a actividades informales, pero con unas características que la ubican en tipologías que distintos autores han denominado informalidad de supervivencia o de subsistencia, caracterizada por condiciones laborales precarias, remuneraciones muy bajas, poca o nula relación contractual y carencia de prestaciones sociales. El enfoque de estabilización económica parece basarse en la idea de que todos los desplazados internos deben convertirse en empresarios, pero dada su vulnerabilidad y antecedentes rurales, las actividades empresariales pueden resultar difíciles. No todos los desplazados internos tienen predisposiciones y aptitudes empresariales y es poco realista esperar que todos los desplazados internos se conviertan en buenos empresarios. Además, estos programas son costosos y no garantizan el éxito. No obstante, es apropiado orientar y diseñar estrategias que atiendan las reales aptitudes y experiencias tanto económicas como productivas de la Población Desplazada.<br><br>**Actividades:**<br>• Capacitar a víctimas del conflicto armado en formación complementaria, especialmente en calidad de desplazado. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7) Realizar reuniones para el fortalecimiento y desarrollo comunitario (Iniciativas de restauración de la integridad cultural para dignificar a | | • Asesorar y apoyar conjuntamente con instituciones iniciativas empresariales que presenten las organizaciones de desplazados que legalmente están constituidas, con el propósito de reactivar el sector productivo.<br>• Promover el fortalecimiento de los programas intermedios de generación de ingresos mientras se consolida la etapa de estabilización económica.<br>• Gestionar el fortalecimiento del plan de acción de instituciones como el SENA y demás para impulsar la vinculación laboral de la población desplazada una vez terminen los programas de capacitación.<br>• Diseñar estrategias que permitan el acompañamiento a los programas de microcréditos y capital semilla.<br>• Gestionar el fortalecimiento y acompañamiento de los proyectos productivos para población desplazada.<br>**Medios de verificación:** Actas de participación, banco de iniciativas y proyectos, encuestas, registro fotográfico, seguimiento de actividades.<br><br>**Producto:** Diseño de una ficha técnica para la elaboración de talleres<br><br>**Cantidad**: 8- ocho talleres | 9 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| las víctimas del conflicto armado).<br><br>8) Realizar acciones para la implementación de la estrategia de recuperación emocional, física y mental para las víctimas con enfoque diferencial.<br><br>Número: 8 talleres de recuperación emocional con enfoque diferencial | Operador logístico para la entrega de suministro de alimentación para talleres de 25 personas para un total de 200 refrigerios y 200 almuerzos.<br><br>Operador logístico para la entrega de suministro de alimentación para talleres de 25 personas para un total de 200 refrigerios y 200 almuerzos.<br><br>Operador para materiales y suministros para la | **Indicador:** número de talleres aplicados.<br><br>**Descripción:** A través del reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor, se busca que haya apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades, por medio de relatos de las víctimas sobre el hecho que la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios y de esta manera contribuir a reparar o mitigar los daños causados a través de iniciativas de restauración integral.<br><br>**Número de asistentes:** 200 (25 personas por taller)<br><br>**Lugar:** Municipio de Popayán.<br><br>**Medios de verificación:** Documentos elaborados Listados de asistencia Registro fotográfico.<br><br>**Producto:** Diseño de una ficha técnica para la elaboración de talleres<br><br>**Cantidad**: 8- ocho talleres<br><br>**Indicador:** número de talleres aplicados.<br><br>**Descripción:** A través del reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor, se busca que haya apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades, por medio de relatos de las víctimas sobre el hecho que | 10 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | realización de talleres con población víctima del conflicto armado. | la victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios y de esta manera contribuir a reparar o mitigar los daños causados a través de iniciativas de restauración integral.<br><br>**Número de asistentes:** 200 (25 personas por taller)<br><br>**Lugar:** Municipio de Popayán.<br><br>**Medios de verificación:** Documentos elaborados<br>Listados de asistencia<br>Registro fotográfico. | |

**12.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Implementar las medidas de reparación integral contempladas en la Ley 1448 y Decretos diferenciales étnicos (asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva y verdad, memoria y justicia, generación de ingresos y psicosocial), de acuerdo a las competencias del municipio y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con las instituciones del SNARIV, la nación y los municipios.

**PRODUCTOS:**

**Productos MGA. Producto 4:** Servicio de asistencia funeraria. **Producto 5:** Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.

**Producto PDT:** Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.

| ACTIVIDAD | INSUMO | METODOLOGÍA | DURACIÓN |
|---|---|---|---|
| **3.** Fortalecer las garantías de asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva, | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| memoria y justicia, asistencia humanitaria<br><br>Esta actividad incluye:<br><br>9) Realizar suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las víctimas del conflicto armado.<br><br>Número: 15 | Operador para la compra de Ataúd o cofre en madera. Apoyo a honras fúnebres con enfoque diferencial | **Producto:** Ayudas funerarias (cofres/ ataúdes) y honras fúnebres entregadas a las víctimas del conflicto armado residentes en el municipio.<br>**Cantidad**: 15- quince<br><br>**Indicador:** Número de solicitudes de asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado del municipio de Popayán.<br><br>**Descripción:** La asistencia funeraria debe ajustarse a los parámetros y prácticas propias que acostumbran las comunidades y pueblos, para lo cual se debe consultar con las víctimas directas y sus autoridades legítimas. Asimismo, sobre la disposición digna de restos, se deben consultar los usos y costumbres y acordar todos sus términos con los interesados y sus comunidades.<br><br>La realización de esta actividad incluye:<br><br>1. Realizar el proceso de identificación de las necesidades de apoyo funerario a través de los subcomités de Atención y asistencia o del Comité de Justicia transicional municipal. También puede llegar solicitud del alcalde, Enlace de Víctimas, UARIV o Personero Municipal.<br><br>2. Suministro de cofres/ataúdes y asistencia funeraria a los familiares de la | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | víctima. Estas ayudas se entregarán directamente en las zonas donde reside la víctima. Esta entrega de ayuda funeraria a la familia de la víctima se realizará en presencia de algún funcionario de la alcaldía municipal.<br><br>Medios de verificación: Solicitud de la ayuda funeraria por escrito, certificación que la reconozco como víctima del conflicto armado, certificación de residencia en el municipio de Popayán expedida por el presidente de la junta de acción comunal, acta de defunción, fotocopia de la cedula de ciudadanía. | |
| 10) Realizar Reuniones comunitarias con los sujetos de reparación colectiva para concertación sobre el tipo y alcance de la implementación de medidas contempladas en el PIRC. | Operador logístico para la entrega de suministro de alimentación para talleres de 25 personas para un total de 200 refrigerios y 200 almuerzos. | **Producto:** Diseño de una ficha técnica para la elaboración de talleres enfocados en los Planes de reparación colectiva –PIRC- apoyados con enfoque diferencial étnico, de acuerdo a las competencias del municipio.<br><br>**Cantidad**: 8- Ocho talleres<br><br>**Indicador:** número de talleres aplicados.<br><br>**Descripción:** El daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos; La violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; El impacto colectivo de la violación de derechos individuales.<br><br>Lo anterior en el entendido que las víctimas no solo son a nivel individual, sino que hay comunidades o colectivos que también han sufrido los impactos del conflicto armado. Al respecto el Artículo 152 define que serán sujetos de | 9 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | reparación colectiva: Los grupos y organizaciones sociales y políticos; y Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.<br><br>Los PIRC se diseñan para cada uno de los sujetos de reparación colectiva a partir del diagnóstico del daño. Se diseña con la comunidad.<br><br>Se establecen acuerdos entre la institucionalidad y los sujetos de reparación, seleccionando y definiendo las medidas de reparación fundamentadas en el reconocimiento y la dignificación de las víctimas, según el daño e impacto ocasionado, el contexto concreto, las expectativas de los sujetos de reparación colectiva, y la oferta institucional.<br><br>En el municipio de Popayán existen 3 sujetos de reparación colectiva, los cuales se apoyarán paulatinamente.<br><br>**Número de asistentes:** 200<br><br>Lugar: Municipio de Popayán<br><br>Medios de verificación:<br>Documentos elaborados<br>Listados de asistencia<br>Registro fotográfico. | |
| 11) Realizar actividades de acuerdo a decisiones del Comité de Justicia Transicional. | Operador logístico para la compra de materiales y operador logístico para la compra de suministros. | **Producto:** Funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional CTJT y Subcomités Técnicos.<br><br>**Cantidad**: Mínimo 4- Cuatro CTJT. | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Mínimo 5- Cinco Subcomités Técnicos.<br><br>**Indicador:** Número de CTJT y Subcomités técnicos con la participación de delegados **Descripción:** los Comités Territoriales de Justicia Transicional-CTJT- son los espacios institucionales encargados de elaborar, actualizar, ajustar y aprobar los Planes de Acción Territorial para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, en concordancia con lo consignado en los Planes de Desarrollo Territoriales.<br><br>**Número de asistentes:** 30 por cada Comité de Justicia Transicional integrantes del SNARIV.<br><br>**Lugar:** Municipio de Popayán<br><br>**Medios de verificación:** Documentos elaborados<br><br>Listados de asistencia<br>Registro fotográfico<br>Link de conexión | |
| 12) Realizar Talleres participativos sobre derechos humanos, procesos organizativos, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto y apoyo psicosocial.<br><br>Número: 2 | Operador logístico para la entrega de suministro de alimentación para talleres de 25 personas para un total de 200 refrigerios y 200 almuerzos. | **Producto:** Diseño de una ficha técnica para la elaboración de talleres participativos de capacitación en la Ley 1448 de 2011 y los decretos diferenciales étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011 y derechos humanos<br><br>**Cantidad:** 8- Ocho talleres<br><br>**Indicador:** número de talleres aplicados.<br><br>**Número de asistentes:** 200<br><br>**Lugar:** Municipio de Popayán | 9 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Medios de verificación:** Documentos elaborados<br>Listados de asistencia<br>Registro fotográfico | |
| 13) Apoyar la realización de marchas, ceremonias y eventos públicos para la conmemoración del día Nacional de las víctimas en el marco del 9 de abril Y otras fechas simbólicas o emblemáticas para las víctimas del conflicto armado. | Operador logístico para suministro de 200 refrigerios y 200<br>Almuerzos.<br><br>Operador logístico la conmemoración de fechas emblemáticas. | **Producto:** Iniciativas conmemorativas y de reparación simbólica para dignificar a las víctimas del conflicto armado apoyadas.<br>**Cantidad**: 5- cinco actividades<br><br>**Indicador:** Eventos realizados de reparación simbólica para dignificar a las víctimas del conflicto armado conmemorados.<br><br>**Descripción:** Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.<br><br>Número de asistentes: 200<br><br>Lugar: Municipio de Popayán<br><br>Medios de verificación: Documentos elaborados<br>Listados de asistencia<br>Registro fotográfico | 9 meses |

**12.2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Garantizar la participación de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Municipal de víctimas en los espacios de decisión e implementación de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado.

**PRODUCTOS:**

**Producto MGA. Producto 6:** Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas.

**Producto PDT:** Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.

| ACTIVIDAD | INSUMO | METODOLOGÍA | DURACIÓN |
|---|---|---|---|
| **4.** Mejorar la aplicación de los protocolos de participación de víctimas.<br><br>Esta actividad incluye:<br><br>14) Realizar los encuentros del Plenario Ordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas.<br><br>Número: 10 | Garantías e incentivos de participación a la Mesa de Víctimas<br><br>Auxilio de transporte para la participación en plenario de la Mesa Municipal de Víctimas | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 10- diez<br><br>**Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados<br><br>**Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios.<br><br>La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | proyectos que aporten al restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio.<br><br>**Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago.<br><br>**4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Producto:** Garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro<br><br>**Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.<br><br>Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:**<br>• Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista.<br>• Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |
| 15) Realizar los encuentros del Plenario Extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas. | Garantías e incentivos de participación a la Mesa de Víctimas.<br><br>Auxilio de transporte para la participación en | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 2- dos | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número: 2 | plenario de la Mesa Municipal de Víctimas | **Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados<br><br>**Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios.<br>La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y proyectos que aporten al restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio.<br><br>**Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago.<br>**4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente**<br><br>**Producto:** Garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro<br><br>**Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.<br><br>Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista.<br>• Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |
| 16) Realizar los subcomités de sistemas de información.<br><br>Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios<br><br>Garantías e incentivos de participación<br><br>Auxilio de transporte | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 4- cuatro<br><br>**Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados<br><br>**Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios.<br><br>La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y proyectos que aporten al restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio.<br><br>**Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago.<br><br>**4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente**<br><br>**Producto:** Garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro<br><br>**Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.<br><br>Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:**<br>• Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista.<br>• Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |
| 17) Realizar los subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.<br><br>Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios<br><br>Garantías e incentivos de participación<br><br>Auxilio de transporte | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 4- cuatro<br><br>**Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados<br><br>**Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios.<br><br>La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y proyectos que aporten al restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio.<br><br>**Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago.<br><br>**4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente**<br><br>**Producto:** Garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.<br><br>Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:**<br>• Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista.<br>• Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |
| 18) Realizar los subcomités de Atención, asistencia y Reparación Integral.<br><br>Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios<br><br>Garantías e incentivos de participación<br><br>Auxilio de transporte | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 4- cuatro<br><br>**Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios.<br><br>La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y proyectos que aporten al restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago.<br><br>**4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente**<br><br>**Producto:** Garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro<br><br>**Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.<br><br>Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:**<br>• Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista.<br>• Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |
| 19) Realizar los subcomités de Participación.<br><br>Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios.<br><br>Garantías e incentivos de participación.<br><br>Auxilio de transporte para la participación en plenario de la Mesa Municipal de Víctimas. | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 4- cuatro<br><br>**Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados<br><br>**Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios. | 11 meses |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y proyectos que aporten al restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio.<br><br>**Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente**<br><br>**Producto:** Garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro<br><br>**Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:**<br>• Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista.<br>• Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |
| 20) Realizar los subcomités de | Operador logístico para suministro de refrigerios | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Reparación y Restitución.<br><br>Número: 4 | Garantías e incentivos de participación<br><br>Auxilio de transporte | víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 4- cuatro<br><br>**Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados<br><br>**Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios.<br><br>La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y proyectos que aporten al restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio.<br><br>**Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago.<br><br>**4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente**<br><br>**Producto:** Garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro<br><br>**Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.<br><br>Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:**<br>• Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista.<br>• Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |
| 21) Realizar los Comités Territoriales de Justicia Transicional.<br><br>Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios<br><br>Garantías e incentivos de participación<br><br>Auxilio de transporte | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 4- cuatro<br><br>**Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados<br><br>**Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios.<br><br>La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y proyectos que aporten al restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio.<br><br>**Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago.<br><br>**4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente**<br><br>**Producto:** Garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro<br><br>**Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.<br><br>Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:**<br>• Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |
| 22) Apoyar la ejecución del Plan de Trabajo 2021 de la MMPV. De acuerdo al Art. 173 de la Ley 1448 de 2011 y el Resolución 20201200052264 de 2020 emanado del Despacho del señor Alcalde.<br><br>Número: 1 | Recursos económicos para la financiación del Plan de Trabajo de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.<br><br>Garantías e incentivos de participación<br><br>Auxilio de transporte para la participación en plenario de la Mesa Municipal de Víctimas | **Producto:** Comités ejecutivos de la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal para garantías en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente.<br><br>**Cantidad**: 4- cuatro<br><br>**Indicador:** Número de los Comités técnicos de la Mesa de Participación en los espacios de decisión conforme a la normatividad vigente garantizados<br>**Descripción de los Comités Ejecutivos de la Mesa Municipal de víctimas:** De acuerdo con el Protocolo de participación que se desprende del Artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, el Estado debe garantizar las diferentes formas de participación de las víctimas. Por lo anterior, el protocolo ha definido que antes de cada Plenario de la Mesa se reúne el Comité ejecutivo con participación de la Defensoría del Pueblo, La UARIV y otras instituciones del SNARIV para concertar las agendas de trabajo de los plenarios.<br><br>La mesa de participación a través del Comité ejecutivo establece un canal de diálogo con la entidad territorial para aportar en la definición de diagnósticos, los cuales serán útiles en la construcción de programas y proyectos que aporten al | 11 meses |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | restablecimiento de derechos, en la vía del cumplimiento normativo que busca la concertación con los principales beneficiarios de esta ley, generando soluciones reales abordadas desde la visión de la población víctima del conflicto armando. Esta sinergia, legitimará las acciones plasmadas en el documento del Plan de Acción Territorial, haciendo de este no solo el producto del cumplimiento legal de las administraciones locales, sino un PAT con enfoque de paz territorial basado en los derechos de las víctimas y las vías de no repetición. En este sentido, se debe considerar que la participación de las víctimas en todo el proceso de implementación de la política pública de víctimas se configura como una oportunidad directa de restablecimiento de derechos y para la paz en el territorio.<br><br>**Actividades:** Reunión participativa de los miembros del comité ejecutivo.<br>De acuerdo al plan de trabajo presentado por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, se presenta el cronograma de actividades donde debe quedar plasmadas cada una de las actividades.<br><br>**Medios de verificación**: Actas de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico e informe de ejecución.<br>Resolución de pago de garantías donde evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal pago.<br><br>**4.2. Actividad: Plenarios de la Mesa de Participación de víctimas de acuerdo a la normatividad vigente**<br><br>**Producto:** Garantizar la implementación del plan de | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | trabajo de la mesa municipal de víctimas.<br><br>**Cantidad**: 4 cuatro<br><br>**Indicador**: Desarrollo del plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas<br><br>**Descripción**: Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.<br><br>Las Mesas deben ser convocadas de manera tal que las víctimas puedan participar de la forma más amplia posible, de ahí que el Protocolo haya determinado un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, facilitando a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares.<br><br>Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.<br><br>Por esto, tienen la obligación de garantizar el transporte, alimentación, logística, espacio físico y gastos de viaje de, por lo menos, estas cuatro sesiones de las mesas, y las sesiones preparatorias a los miembros del Comité Ejecutivo de cada mesa.<br><br>**Actividades:**<br>• Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial.<br>• Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista.<br>• Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas.<br><br>**Medios de verificación**: Informe que dé cuenta del proceso, listados de asistencia del taller y presentaciones artísticas y registro fotográfico. | |

**12.2.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Fortalecer el programa Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población víctima del conflicto armado del Municipio de Popayán.

**PRODUCTOS**

**Producto MGA. Producto 7:** Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas.

**Producto PDT:** Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio.

| ACTIVIDAD | INSUMO | METODOLOGÍA | DURACIÓN |
|---|---|---|---|
| **4.** Fortalecer la operatividad administrativa del programa para la atención a la población víctima del conflicto armado.<br><br>Esta actividad incluye:<br><br>23) Brindar herramientas tecnológicas adecuadas para beneficio del Programa de Población Víctima del conflicto armado del municipio de Popayán. | Proceso contractual para el suministro de dos (2) impresoras multifuncionales de alto rendimiento, monocromática para la atención de la población víctima del conflicto armado del municipio de Popayán. | **Producto:** entrega de dos (2) impresoras multifuncionales de alto rendimiento.<br><br>**Cantidad**: dos (2) impresoras<br><br>**Indicador:** entrega de dos (2) impresoras multifuncionales de alto rendimiento para el fortalecimiento institucional y administrativo del programa.<br><br>**Descripción:** impresora multifuncional a color, con productividad para la realización del ajuste perfecto, con impresión hasta de 45 ppm, copia, escáner y envió de fax.<br><br>Resolución max de impresión 1200 x 1200 dpi.<br><br>Capacidad del papel hasta 2.100 páginas, con flujos de trabajo personalizados y atajos a un solo clic con el panel de operaciones inteligentes, para el fortalecimiento institucional y administrativo del programa.<br><br>**Medios de verificación:**<br><br>dos (2) impresoras multifuncionales de alto rendimiento | 4 meses |
| 24) Realizar acciones para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán. | Un (1) profesional en derecho, con dos años de experiencia relacionada en el trabajo con población vulnerable, para el apoyo de la coordinación del proyecto.<br><br>Un (1) profesional en derecho, con estudios de | **Producto:** Apoyar en la ejecución y coordinación del Programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Municipio de Popayán.<br><br>**Cantidad**: 1- uno | 11 meses |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | posgrado y dos años de experiencia, para el apoyo de la coordinación del centro regional para la atención de las victimas (CRAV)<br><br>Una (1) persona natural con al menos seis (6) semestres de formación académica en cualquier área del conocimiento y con seis (6) meses en asistencia admirativa.<br><br>Un (1) profesional en Comunicación social, con dos (2) años de experiencia profesional.<br><br>Un (1) Tecnólogo en sistemas, con un año de experiencia profesional.<br><br>Un (1) profesional en ciencias agropecuarias, ciencias contables o afines, con experiencia un año de experiencia profesional.<br><br>Un (1) profesional en psicología, con un año de experiencia profesional.<br><br>Un (1) profesional en psicología, con un año de experiencia profesional.<br><br>Un (1) profesional en trabajo social, con un año de experiencia profesional.<br><br>Un (1) profesional en derecho, con un año de experiencia profesional.<br><br>Un (1) profesional en ciencias políticas, con un año de experiencia profesional. | **Indicador:**<br><br>**Descripción:**<br><br>Número de contratistas: 12<br><br>Lugar: Oficina del programa<br><br>Centro Regional de Atención a Víctimas- CRAV.<br><br>Medios de verificación:<br>Entrega de informes contractuales junto con los medios de verificación y productos. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Un (1) profesional en derecho, con experiencia profesional, para la implementación del convenio con la personería municipal de Popayán. | | | |

### 12.2.5 EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

La ejecución de proyecto estará a cargo del siguiente equipo de trabajo:

| No. | Descripción | Cant. |
|---|---|---|
| 1 | **Apoyo a la coordinación del proyecto. Perfil:** Profesional en Derecho. **Experiencia:** 2 años de experiencia profesional. **Actividades a cargo:** Apoyo en la coordinación del proyecto, Implementar mecanismos y herramientas con el fin de brindar asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, además de a poyar la gestión del Municipio a través de la asistencia técnica, atención y orientación a las personas afectadas por la violencia del conflicto armado con el fin de posibilitar y hacer efectivo el goce de sus derechos e implementar medidas de asistencia reparación y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | 1 |
| 2 | **Apoyo para la gestión administrativa. Perfil:** Persona natural con al menos 6 semestres de formación académica en cualquier área del conocimiento. **Experiencia:** 6 meses de experiencia profesional. **Actividades a cargo:** Prestar los servicios profesionales en la gestión administrativa y documental relacionados con el proceso de gestión del programa de víctimas, brindar apoyo en el seguimiento al Plan de Acción del programa, apoyar en el proceso de atención y orientación al público en la oficina del programa y el Centro Regional de Atención a Víctimas, apoyar en el trámite y gestión de PQRS, apoyo en la elaboración de actas de reuniones y/o CTJT, Subcomités técnicos y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | 1 |
| 3 | **Comunicador Social. Perfil:** profesional en comunicación social. **Experiencia:** Un año de experiencia profesional. **Actividades a su cargo:** Apoyar en el diseño e implementación de estrategias y planes de comunicación relacionados con la oferta institucional interna y externa, rutas de atención, prevención y protección a población víctima, apoyar en el diseño de una estrategia de comunicación organizacional de relaciones internas y externas**,** apoyar en el proceso de generación de contenidos y redes sociales, apoyar en la convocatoria, elaboración de agenda y moderación de los Comités de Justica Transicional, apoyo en la preparación y elaboración de discursos de presentación de eventos de carácter público y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | 1 |
| 4 | **Técnico o Tecnólogo Sistemas. Perfil:** Técnico o tecnólogo en sistemas. Experiencia: 6 meses de experiencia profesional. Actividades a su cargo: Prestar sus servicios profesionales apoyando actividades relacionadas con la parametrización, apoyar en el desarrollo y ajuste del sistema de información, reporte a en las plataformas de información de la UARIV, apoyo en el desarrollo de | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | bases de datos, requerimientos jurídicos, informes, apoyo en el seguimiento al plan de acción del programa y demás actividades que se requieran de acuerdo con las necesidades de la entidad, la implementación de mecanismos o herramientas tecnológicas que mejoren la gestión de la información en los componentes de acceso, disponibilidad, almacenamiento, seguridad y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | |
| 5 | **Apoyo Psicosocial. Perfil:** Psicólogo/a. Experiencia: 1 año de experiencia profesional. Actividades a su cargo: Prestar sus servicios profesionales para el programa municipal de Atención y Reparación Integral a las Victimas en la Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para apoyar en el diseño, ejecución y seguimiento de las estrategias que se establezcan para la implementación de las medidas de Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de no Repetición, en el marco de la Política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial, apoyar en la elaboración e implementación de estrategias en la atención de emergencia de población víctima, apoyar en la elaboración e implementación de talleres enfocados a la rehabilitación social y comunitaria, apoyar en el diseño e implementación de una estrategia de intervención psicosocial a los integrantes de la MMPV, apoyar en el proceso de atención psicosocial de las personas que llegan por desplazamiento forzado al albergue transitorio, realizar un diagnóstico o valoración del daño emocional en las víctimas y evaluación de la conducta, orientar, mediar e intervenir en procedimientos de recuperación emocional y psicológica, crear un plan de trabajo y modelo de intervención para las víctimas, en temas de salud mental y reparación de daños, realizar procesos de prevención en situación de riesgo, realizar y participar en campañas en temas de detección y atención psicológica a nivel de la población a atender, realizar una debida articulación con otros sectores, entidades y equipo interdisciplinarios para la mejora de las condiciones de vida de los pacientes, brindar asesoría adecuada a las víctimas y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | 2 |
| 6 | **Trabajador (a) Social. Perfil:** Profesional en trabajo social. **Experiencia:** un año de experiencia profesional. Actividades a su cargo: Prestar sus servicios profesionales para el programa municipal de Atención y Reparación Integral a las Victimas en la Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para apoyar en el diseño, ejecución y seguimiento de las estrategias que se establezcan para la implementación de las medidas de Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de no Repetición, en el marco de la Política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, realizar un taller de intervención que permitan conocer el contexto poblacional y las situaciones de riesgo social que se presentan, así como las carencias y necesidades de las víctimas del municipio de Popayán, brindar atención que fortalezcan las capacidades individuales para que sean las mismas personas quienes afronten y den respuesta a los conflictos sociales ocasionados por el conflicto armado, elaborar un plan de acción que tenga objetivos concretos y haga explícito en el proceso de análisis, así como las posibilidades de acompañamiento y evaluación a las víctimas del municipio y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | 1 |
| 7 | **Jurídico del programa. Perfil:** Abogado. **Experiencia:** un año de experiencia profesional. **Actividades a su cargo:** Apoyo en la proyección de los conceptos jurídicos, así como la revisión de los actos administrativos remitidos por las | 1 |

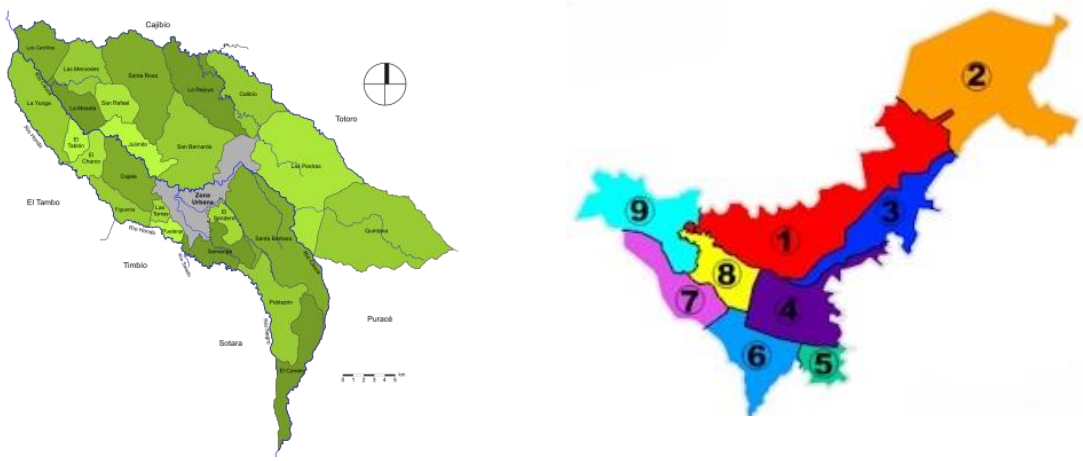
| | | |
|---|---|---|
| | diferentes áreas de la Entidad y los organismos externos, realizar actividades de control y seguimiento de la documentación que ingresa a la dependencia, contestación y tramite de los requerimientos que ingresan al programa, apoyo y seguimiento a los procesos contractuales del programa, apoyo en la asesoría y orientación de la población víctima, seguimiento a las sentencias de restitución de tierras, acciones constitucionales y PQRS y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | |
| 8 | **Profesional en ciencias sociales**. **Perfil:** Profesional en ciencia política, ciencias sociales o afines. **Experiencia:** un año de experiencia profesional. **Actividades a su cargo:** Brindar apoyo a la planeación, ajustes y seguimiento a la política pública del programa según los lineamientos actuales del gobierno nacional, ajuste e implementación del Plan de Contingencia, Plan de Prevención y Protección, apoyar en la elaboración y gestión de talleres participativos enfocados a la socialización de las rutas de atención y asistencia de la población víctima, apoyar en la construcción y seguimiento a la ruta de prevención de reclutamiento de NNA, realizar taller encaminados a la actualización de la política pública de víctimas, apoyar en la orientación a la población víctima, realización de un taller y la elaboración de un documento el cual refleje el análisis actual de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado del municipio de Popayán y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | 1 |
| 9 | **Profesional en Derecho – CRAV. Perfil:** Abogado. **Experiencia:** un año de experiencia profesional. **Actividades a su cargo: Funciones:** Prestar sus servicios de apoyo en la coordinación del Centro Regional de Atención a Víctimas, apoyar en los procedimientos que soportan la operación del registro de víctimas brindando respuesta a los requerimientos de información, apoyar en los procesos de funcionamiento de las instalaciones, apoyar en la asesoría jurídica a la población víctima, realizar apoyo jurídico al programa, apoyar en el trámite de PQRS y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | 1 |
| 10 | **Profesional componente socio empresarial**. **Perfil:** Profesional en ciencias agropecuarias, administrativas, contables o afines. **Experiencia:** un año de experiencia profesional. **Actividades a su cargo:** Apoyar la realización, gestión y seguimiento del programa de desarrollo económico incluyente de proyectos productivos y generación de ingresos, dirigido a la población víctima, brindar apoyo en la coordinación y realización de ferias de servicios en el centro de atención regional de víctimas, con el fin de articular procesos de fortalecimiento, apoyo y/o impulso a los procesos productivos y generación de ingresos de la población víctima del municipio, apoyar con un proceso de formación dirigidos a la población víctima con proyectos o líneas productivas o de generación de ingresos, con el fin de fortalecer aspectos socio empresariales, de comercialización y organizativos, brindar acercamientos estratégicos con el sector público, privado u ONG, con el propósito de impulsar y/o fortalecer la activación económica de las víctimas, en el desarrollo de sus procesos productivos, las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | 1 |
| 11 | **Profesional en Derecho - convenio Personería Municipal. Perfil:** Abogado. **Experiencia:** un año de experiencia profesional. **Actividades a su cargo:** Prestar sus servicios profesionales a la personería municipal en la recepción de declaraciones, gestionar el trámite y respuesta en los términos de ley a los requerimientos y solicitudes de información en materia de prevención, atención | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | inmediata y emergencias humanitarias, así como el acompañamiento jurídico en los tramites sujetos a la dependencia, envió de remisiones de declaraciones recibidas para el trámite de AHÍ, apoyar en la organización, control y seguimiento en el proceso de participación efectiva de la MMPV de modo que se garantice su efectiva y oportuna vinculación a los espacios de participación, apoyar en el trámite de PQRS, brindar acompañamiento y asesoría jurídica a la población víctima, las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. | |
| **TOTAL** | | **12** |

## 13. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El proyecto será ejecutado en las comunas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 del municipio de Popayán.

**Figura 3.** Mapa Municipio de Popayán




**Fuente.** POT Popayán.

## 14. CADENA DE VALOR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **FINES** | Eficiente atención de la población víctima del conflicto armado.<br>Mitigación de la revictimización .<br>Oportuna atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado para su reparación integral.<br>Representación efectiva de la población víctima del conflicto armado en el municipio.<br>Unificación de esfuerzos institucionales.<br>Suficiente acceso servicios por parte de la población víctima del conflicto armado. | | | | |
| **OBJETIVO GENERAL** | Mejorar la implementación de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán | | | | |
| **OBJETIVOS DIRECTOS** | **PRODUCTOS PDT** | **PRODUCTO MGA** | **ACTIVIDAD** | **ETAPA** | **COSTO** |
| **Objetivo 1**<br>Atender de manera oportuna y diferencial las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno | Política pública de víctimas ajustada y presentada | 1 Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | **ACTIVIDAD 1**<br>Realizar contrato de consultoría para la actualización de la Política Pública (Acuerdo 050 de 2011). | Inversión | 25.000.000 |
| | | | **ACTIVIDAD 2**<br>Realizar acciones para la socialización y promoción de la Política Pública actualizada. | Inversión | 2.900.000 |
| | Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas | 2 Servicio de ayuda y atención humanitaria | **ACTIVIDAD 3**<br>Realizar foros participativos para abordar los avances en la Política Pública de Víctimas en el municipio de Popayán y su articulación al proceso de paz y pos-acuerdo. | Inversión | 1.400.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | de conflicto armado implementada. | | **ACTIVIDAD 4**<br>Realizar encuentro con líderes de víctimas, organizaciones sociales y de víctimas e instituciones del SNARIV para seleccionar buenas prácticas y experiencias demostrativas en los 4 años de gobierno en relación con la Política Pública de Víctimas para la realización del Foro municipal. | Inversión | 1.400.000 |
| | | | **ACTIVIDAD 5**<br>Ejecutar el plan de contingencia para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico. | Inversión | 377.710.000 |
| | | 3 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado | **ACTIVIDAD 6**<br>Realizar acciones para la articulación institucional para impulsar iniciativas de proyectos productivos y generación de ingresos para la población víctima. | Inversión | 180.000.000 |
| | | | **ACTIVIDAD 7**<br>Realizar reuniones para el fortalecimiento y desarrollo comunitario (Iniciativas de restauración de la integridad cultural para dignificar a las víctimas del conflicto armado). | Inversión | 3.400.000 |
| | | | **ACTIVIDAD 8**<br>Realizar acciones para la implementación de la estrategia de recuperación emocional, física y mental para las víctimas con enfoque diferencial. | Inversión | 7.400.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Objetivo 2**<br><br>Implementar las medidas de reparación integral contempladas en la Ley 1448 y Decretos diferenciales étnicos (asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva y verdad, memoria y justicia, generación de ingresos y psicosocial), de acuerdo a las competencias del municipio y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con las instituciones del SNARIV, la nación y los municipios | Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada. | 4 Servicio de asistencia funeraria | **ACTIVIDAD 9**<br>Realizar suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las víctimas del conflicto armado. | Inversión | 33.000.000 |
| | | 5 Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos | **ACTIVIDAD 10**<br>Realizar Reuniones o asambleas comunitarias con los sujetos de reparación colectiva para concertación sobre el tipo y alcance de la implementación de medidas contempladas en el PIRC. | Inversión | 1.400.000 |
| | | | **ACTIVIDAD 11**<br>Realizar actividades de acuerdo a decisiones del Comité de Justicia Transicional | Inversión | 6.000.000 |
| | | | **ACTIVIDAD 12**<br>Realizar Talleres participativos sobre derechos humanos, procesos organizativos, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto y apoyo psicosocial. | Inversión | 3.400.000 |
| | | | **ACTIVIDAD 13**<br>Apoyar la realización de marchas, ceremonias y eventos públicos para la conmemoración del día Nacional de las víctimas en el marco del 9 de abril Y otras fechas simbólicas o emblemáticas para las víctimas del conflicto armado. | Inversión | 8.400.000 |
| **Objetivo 3**<br><br>Garantizar la participación | | Servicio de asistencia técnica para la | **ACTIVIDAD 14**<br>Realizar los encuentros del Plenario Ordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas. | Inversión | 12.479.460 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Municipal de víctimas en los espacios de decisión e implementación de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado | | participación de las víctimas | **ACTIVIDAD 15**<br>Realizar los encuentros del Plenario Extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas. | Inversión | 2.495.892 |
| | | | **ACTIVIDAD 16**<br>Realizar los subcomités de sistemas de información. | Inversión | 685.408 |
| | | | **ACTIVIDAD 17**<br>Realizar los subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. | Inversión | 685.408 |
| | | | **ACTIVIDAD 18**<br>Realizar los subcomités de Atención, asistencia y Reparación Integral. | Inversión | 685.408 |
| | | | **ACTIVIDAD 19**<br>Realizar los subcomités de Participación. | Inversión | 685.408 |
| | | | **ACTIVIDAD 20**<br>Realizar los subcomités de Reparación y Restitución. | Inversión | 685.408 |
| | | | **ACTIVIDAD 21**<br>Realizar los Comités Territoriales de Justicia Transicional. | Inversión | 685.408 |
| | | | **ACTIVIDAD 22**<br>Apoyar la ejecución del Plan de Trabajo 2021 de la MMPV. De acuerdo al Art. 173 de la Ley 1448 de 2011 y el Resolución 20201200052264 de 2020 emanado del Despacho del señor Alcalde. | Inversión | 36.912.200 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Objetivo 4**<br><br>Fortalecer el programa Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población víctima del conflicto armado del Municipio de Popayán | Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio | Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados | **ACTIVIDAD 23**<br>Brindar herramientas tecnológicas adecuadas para beneficio del Programa de Población Víctima del conflicto armado del municipio de Popayán. | Inversión | 12.000.000 |
| | | | **ACTIVIDAD 24**<br>Realizar acciones para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán. | Inversión | 395.400.000 |
| **TOTAL ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN** | | | | | **1.114.810.000** |

## 15. PRESUPUESTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PROYECTO RADICADO No.** | **2283** | **NOMBRE DEL PROYECTO:** | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021 |
| **OBJETIVO GENERAL:** | Mejorar la implementación de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán | | |

| OBJETIVOS DIRECTOS | PRODUCTOS | ACTIVIDADES | RECURSOS (INSUMOS) | COSTOS | | | FUENTE DE FINANCIACIÓN | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | CANT. | UNID. | VR. UNIT. | INVERSIÓN DIRECTA | SGP | |
| **Objetivo 1**<br><br>Atender de manera oportuna y diferencial las crisis humanitarias que genera el desplazamiento forzado interno y otros hechos victimizantes por causas asociadas al conflicto armado interno | 1<br>Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | **ACTIVIDAD 1**<br>Realizar contrato de consultoría para la actualización de la Política Pública (Acuerdo 050 de 2011)<br>Número: 1 | Contrato de consultoría | 1 | Unid. | 25.000.000 | 25.000.000 | 0 | 25.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **25.000.000** | **0** | **25.000.000** |
| | | **ACTIVIDAD 2**<br>Realizar acciones para la socialización y promoción de la Política Pública actualizada<br>Número: 1 | Impresión de piezas gráficas | 1 | Unid. | 2.900.000 | 2.900.000 | 0 | 2.900.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **2.900.000** | **0** | **2.900.000** |
| | 2<br>Servicio de ayuda y atención humanitaria | **ACTIVIDAD 3**<br>Actualizar y ejecutar el plan de contingencia para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico.<br>Número: 1 | Kits de alimentación | 1 | Global | 22.040.000 | 22.040.000 | 0 | 22.040.000 |
| | | | kit de menaje de cocina | 1 | Global | 17.400.000 | 17.400.000 | 0 | 17.400.000 |
| | | | Kit de aseo personal | 1 | Global | 14.600.000 | 14.600.000 | 0 | 14.600.000 |
| | | | Kit de aseo del hogar y saneamiento básico | 1 | Global | 1.800.000 | 1.800.000 | 0 | 1.800.000 |
| | | | Kit para niños de 0 a 24 meses | 1 | Global | 8.870.000 | 8.870.000 | 0 | 8.870.000 |
| | | | Albergue transitorio | 9 | mes | 33.333.333 | 300.000.000 | 0 | 300.000.000 |
| | | | Transporte de emergencia | 1 | Global | 3.000.000 | 3.000.000 | 0 | 3.000.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Operador logístico para suministro de elementos para la atención de población desplazada en eventos masivos | 1 | Global | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | 10.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **377.710.000** | **0** | **377.710.000** |
| | | **ACTIVIDAD 4** Realizar foros participativos para abordar los avances en la Política Pública de Víctimas en el municipio de Popayán y su articulación al proceso de paz y pos-acuerdo. Número: 3 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 200 | Unid. | 7.000 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **1.400.000** | **0** | **1.400.000** |
| | | **ACTIVIDAD 5** Realizar encuentro con líderes de víctimas, organizaciones sociales y de víctimas e instituciones del SNARIV para seleccionar buenas prácticas y experiencias demostrativas en los 4 años de gobierno en relación con la Política Pública de Víctimas para la realización del Foro municipal. Número: 3 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 200 | Unid. | 7.000 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **1.400.000** | **0** | **1.400.000** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado | **ACTIVIDAD 6** Realizar acciones para la articulación institucional para impulsar iniciativas de proyectos productivos y generación de ingresos para la población víctima<br><br>Número: 1 | Apoyo económico a iniciativas productivas (bolsa de apoyo a iniciativas entre 7 y 10 millones de pesos). | 1 | Global | 180.000.000 | 180.000.000 | 0 | 180.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **180.000.000** | **0** | **180.000.000** |
| | | **ACTIVIDAD 7** Realizar reuniones para el fortalecimiento y desarrollo comunitario (Iniciativas de restauración de la integridad cultural para dignificar a las víctimas del conflicto armado)<br><br>Número: 5 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 200 | Unid. | 7.000 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 |
| | | | Operador logístico para suministro de almuerzos | 200 | Unid. | 10.000 | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **3.400.000** | **0** | **3.400.000** |
| | | **ACTIVIDAD 8** Realizar acciones para la implementación de la estrategia de recuperación emocional, física y mental para las víctimas con enfoque diferencial.<br><br>Número: 15 talleres de recuperación emocional con enfoque diferencial | Operador logístico para suministro de refrigerios | 200 | Unid. | 7.000 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 |
| | | | Operador logístico para suministro de almuerzos | 200 | Unid. | 10.000 | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 |
| | | | Materiales y suministros para la realización de talleres con población víctima del conflicto armado | 1 | Global | 4.000.000 | 4.000.000 | 0 | 4.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **7.400.000** | **0** | **7.400.000** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL OBJETIVO 1** | | | | | | | **599.210.000** | **0** | **599.210.000** |
| **Objetivo 2**<br><br>Implementar las medidas de reparación integral contempladas en la Ley 1448 y Decretos diferenciales étnicos (asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva y verdad, memoria y justicia, generación de ingresos y psicosocial), de acuerdo a las competencias del municipio y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad | 4<br>Servicio de asistencia funeraria | **ACTIVIDAD 9**<br>Realizar suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las victimas del conflicto armado.<br><br>Número: 15 | Ataúd o cofre en madera | 15 | mes | 700.000 | 10.500.000 | 0 | 10.500.000 |
| | | | Apoyo a honras fúnebres con enfoque diferencial | 15 | mes | 1.500.000 | 22.500.000 | 0 | 22.500.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **33.000.000** | **0** | **33.000.000** |
| | 5<br>Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos | **ACTIVIDAD 10**<br>Realizar Reuniones o asambleas comunitarias con los sujetos de reparación colectiva para concertación sobre el tipo y alcance de la implementación de medidas contempladas en el PIRC<br><br>Número: 3 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 200 | Unid. | 7.000 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **1.400.000** | **0** | **1.400.000** |
| | | **ACTIVIDAD 11**<br>Realizar actividades de acuerdo a decisiones del Comité de Justicia Transicional<br><br>Número: 5 | Materiales y suministros | 5 | Unid. | 1.000.000 | 5.000.000 | 0 | 5.000.000 |
| | | | Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización | 1 | Unid. | 1.000.000 | 1.000.000 | 0 | 1.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **6.000.000** | **0** | **6.000.000** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| con las instituciones del SNARIV, la nación y los municipios | | **ACTIVIDAD 12** Realizar Talleres participativos sobre derechos humanos, procesos organizativos, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto y apoyo psicosocial.<br><br>Número: 2 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 200 | Unid. | 7.000 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 |
| | | | Operador logístico para suministro de almuerzos | 200 | Unid. | 10.000 | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **3.400.000** | **0** | **3.400.000** |
| | | **ACTIVIDAD 13** Apoyar la realización de marchas, ceremonias y eventos públicos para la conmemoración del día Nacional de las víctimas en el marco del 9 de abril Y otras fechas simbólicas o emblemáticas para las víctimas del conflicto armado.<br><br>Número: 2 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 200 | Unid. | 7.000 | 1.400.000 | 0 | 1.400.000 |
| | | | Operador logístico para suministro de almuerzos | 200 | Unid. | 10.000 | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 |
| | | | Operador logístico la conmemoración de fechas emblemáticas | 5 | Unid. | 1.000.000 | 5.000.000 | 0 | 5.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **8.400.000** | **0** | **8.400.000** |
| **TOTAL OBJETIVO 2** | | | | | | | **52.200.000** | **0** | **52.200.000** |
| **Objetivo 3**<br><br>Garantizar la participación de las víctimas a través de los miembros de la Mesa Municipal de víctimas en los espacios de decisión e | 6<br>Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | **ACTIVIDAD 14** Realizar los encuentros del Plenario Ordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas.<br><br>Número: 10 | Garantías e incentivos de participación a la Mesa de Víctimas | 210 | UNID. | 45.426 | 9.539.460 | 0 | 9.539.460 |
| | | | Auxilio de transporte para la participación en plenario de la Mesa Municipal de Víctimas | 210 | mes | 14.000 | 2.940.000 | 0 | 2.940.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **12.479.460** | **0** | **12.479.460** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| implementación de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado | | **ACTIVIDAD 15** Realizar los encuentros del Plenario Extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas. Número: 2 | Garantías e incentivos de participación a la Mesa de Víctimas | 42 | UNID. | 45.426 | 1.907.892 | 0 | 1.907.892 |
| | | | Auxilio de transporte para la participación en plenario de la Mesa Municipal de Víctimas | 42 | mes | 14.000 | 588.000 | 0 | 588.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **2.495.892** | **0** | **2.495.892** |
| | | **ACTIVIDAD 16** Realizar los subcomités de sistemas de información. Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 30 | Unid. | 7.000 | 210.000 | 0 | 210.000 |
| | | | Garantías e incentivos de participación | 8 | mes | 45.426 | 363.408 | 0 | 363.408 |
| | | | Auxilio de transporte | 8 | mes | 14.000 | 112.000 | 0 | 112.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **685.408** | **0** | **685.408** |
| | | **ACTIVIDAD 17** Realizar los subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 30 | Unid. | 7.000 | 210.000 | 0 | 210.000 |
| | | | Garantías e incentivos de participación | 8 | mes | 45.426 | 363.408 | 0 | 363.408 |
| | | | Auxilio de transporte | 8 | mes | 14.000 | 112.000 | 0 | 112.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **685.408** | **0** | **685.408** |
| | | **ACTIVIDAD 18** Realizar los subcomités de Atención, asistencia y Reparación Integral. Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 30 | Unid. | 7.000 | 210.000 | 0 | 210.000 |
| | | | Garantías e incentivos de participación | 8 | mes | 45.426 | 363.408 | 0 | 363.408 |
| | | | Auxilio de transporte | 8 | mes | 14.000 | 112.000 | 0 | 112.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **685.408** | **0** | **685.408** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **ACTIVIDAD 19** Realizar los subcomités de Participación. Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 30 | Unid. | 7.000 | 210.000 | 0 | 210.000 |
| | | | Garantías e incentivos de participación | 8 | mes | 45.426 | 363.408 | 0 | 363.408 |
| | | | Auxilio de transporte para la participación en plenario de la Mesa Municipal de Víctimas | 8 | mes | 14.000 | 112.000 | 0 | 112.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **685.408** | **0** | **685.408** |
| | | **ACTIVIDAD 20** Realizar los subcomités de Reparación y Restitución. Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 30 | Unid. | 7.000 | 210.000 | 0 | 210.000 |
| | | | Garantías e incentivos de participación | 8 | mes | 45.426 | 363.408 | 0 | 363.408 |
| | | | Auxilio de transporte | 8 | mes | 14.000 | 112.000 | 0 | 112.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **685.408** | **0** | **685.408** |
| | | **ACTIVIDAD 21** Realizar los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Número: 4 | Operador logístico para suministro de refrigerios | 30 | Unid. | 7.000 | 210.000 | 0 | 210.000 |
| | | | Garantías e incentivos de participación | 8 | mes | 45.426 | 363.408 | 0 | 363.408 |
| | | | Auxilio de transporte | 8 | mes | 14.000 | 112.000 | 0 | 112.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **685.408** | **0** | **685.408** |
| | | **ACTIVIDAD 22** Apoyar la ejecución del Plan de Trabajo 2021 de la MMPV. De acuerdo al Art. 173 de la Ley 1448 de 2011 y el Resolución 20201200052264 de 2020 emanado del Despacho del | Recursos económicos para la financiación del Plan de Trabajo de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. | 1 | Global | 36.674.496 | 36.674.496 | 0 | 36.674.496 |
| | | | Garantías e incentivos de participación | 4 | mes | 45.426 | 181.704 | 0 | 181.704 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | señor Alcalde.<br><br>Número: 1 | Auxilio de transporte para la participación en plenario de la Mesa Municipal de Víctimas | 4 | mes | 14.000 | 56.000 | 0 | 56.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **36.912.200** | **0** | **36.912.200** |
| **TOTAL OBJETIVO 3** | | | | | | | **56.000.000** | **0** | **56.000.000** |
| **Objetivo 4**<br>Fortalecer el programa Asistencia, Atención y Reparación Integral a la Población víctima del conflicto armado del Municipio de Popayán | 7<br>Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados | **ACTIVIDAD 23**<br>Brindar herramientas tecnológicas adecuadas para beneficio del Programa de Población Víctima del conflicto armado del municipio de Popayán<br><br>Número: 2 | Impresoras multifuncionales de alto rendimiento, monocromática | 2 | Unid. | 6.000.000 | 12.000.000 | 0 | 12.000.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **12.000.000** | **0** | **12.000.000** |
| | | **ACTIVIDAD 24**<br>Realizar acciones para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán | Apoyo a la coordinación del proyecto | 1 | unidad | 45.600.000 | 45.600.000 | | 45.600.000 |
| | | | Apoyo a la coordinación del CRAV | 1 | unidad | 41.800.000 | 41.800.000 | | 41.800.000 |
| | | | Asistente administrativo | 1 | unidad | 19.800.000 | 19.800.000 | | 19.800.000 |
| | | | Comunicador social | 1 | unidad | 38.500.000 | 38.500.000 | | 38.500.000 |
| | | | Técnico o Tecnólogo (a) en sistemas | 1 | unidad | 19.800.000 | 19.800.000 | | 19.800.000 |
| | | | Profesional componente socio empresarial | 1 | unidad | 38.500.000 | 38.500.000 | | 38.500.000 |
| | | | Psicólogo (a) | 1 | unidad | 31.900.000 | 31.900.000 | | 31.900.000 |
| | | | Psicólogo (a) 2 | 1 | unidad | 31.900.000 | 31.900.000 | | 31.900.000 |
| | | | Trabajador (a) social | 1 | unidad | 31.900.000 | 31.900.000 | | 31.900.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Abogado en contratación y apoyo jurídico | 1 | unidad | 31.900.000 | 31.900.000 | | 31.900.000 |
| | | | Profesional en ciencia política | 1 | unidad | 31.900.000 | 31.900.000 | | 31.900.000 |
| | | | Abogado convenio de personería | 1 | unidad | 31.900.000 | 31.900.000 | | 31.900.000 |
| | | | **Total actividad** | | | | **395.400.000** | **0** | **395.400.000** |
| **TOTAL OBJETIVO 4** | | | | | | | **407.400.000** | **0** | **407.400.000** |
| | **TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN** | | | | | | **1.114.810.000** | **0** | **1.114.810.000** |
| | **TOTAL PROYECTO** | | | | | | **1.114.810.000** | | |

**ELVIA ROCÍO CUENCA BONILLA**
Secretaria de Gobierno Municipal

## 16. CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES | MESES | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| **ACTIVIDAD 1**<br>Realizar contrato de consultoría para la actualización de la Política Pública (Acuerdo 050 de 2011) | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 2**<br>Realizar acciones para la socialización y promoción de la Política Pública actualizada | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 3**<br>Realizar foros participativos para abordar los avances en la Política Pública de Víctimas en el municipio de Popayán y su articulación al proceso de paz y pos-acuerdo. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 4**<br>Realizar encuentro con líderes de víctimas, organizaciones sociales y de víctimas e instituciones del SNARIV para seleccionar buenas prácticas y experiencias demostrativas en los 4 años de gobierno en relación con la Política Pública de Víctimas para la realización del Foro municipal. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 5**<br>Ejecutar el plan de contingencia para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 6**<br>Realizar suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las víctimas del conflicto armado. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 7**<br>Realizar Reuniones o asambleas comunitarias con los sujetos de reparación colectiva para concertación sobre el tipo y alcance de la implementación de medidas contempladas en el PIRC | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 8**<br>Realizar actividades de acuerdo a decisiones del Comité de Justicia Transicional | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 9**<br>Realizar Talleres participativos sobre derechos humanos, procesos organizativos, fortalecimiento del tejido social, paz y posconflicto y apoyo psicosocial. | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD 10**<br>Apoyar la realización de marchas, ceremonias y eventos públicos para la conmemoración del día Nacional de las víctimas en el marco del 9 de abril Y otras fechas simbólicas o emblemáticas para las víctimas del conflicto armado. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 11**<br>Realizar los encuentros del Plenario Ordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 12**<br>Realizar los encuentros del Plenario Extraordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 13**<br>Realizar los subcomités de sistemas de información. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 14**<br>Realizar los subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 15**<br>Realizar los subcomités de Atención, asistencia y Reparación Integral. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 16**<br>Realizar los subcomités de Participación. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 17**<br>Realizar los subcomités de Reparación y Restitución. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 18**<br>Realizar los Comités Territoriales de Justicia Transicional. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 19**<br>Apoyar la ejecución del Plan de Trabajo 2021 de la MMPV. De acuerdo al Art. 173 de la Ley 1448 de 2011 y el Resolución 20201200052264 de 2020 emanado del Despacho del señor Alcalde. | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 20**<br>Realizar acciones para la articulación institucional para impulsar iniciativas de proyectos productivos y generación de ingresos para la población víctima | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 21**<br>Realizar reuniones para el fortalecimiento y desarrollo comunitario (Iniciativas de restauración de la integridad cultural para dignificar a las víctimas del conflicto armado) | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 22**<br>Realizar acciones para la implementación de la estrategia de recuperación emocional, física y mental para las víctimas con enfoque diferencial. | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD 23**<br>Brindar herramientas tecnológicas adecuadas para beneficio del Programa de Población Víctima del conflicto armado del municipio de Popayán | | | | | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD 24**<br>Realizar acciones para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán | | | | | | | | | | | |

**ELVIA ROCÍO CUENCA BONILLA**
Secretaria de Gobierno Municipal